

## Anuncios Particulares

### Grupo de Acción Local POEDA

**Convocatoria de las ayudas de proyectos no productivos** para la realización de operaciones conforme a las EDLP en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, medida 19 LEADER, submedida 19.2 del Grupo de Acción Local POEDA (Páramo Órbigo Esla Desarrollo Asociado)

Por Orden AYG/287/2016, de 11 de abril, la Asociación POEDA (Páramo Órbigo Esla Desarrollo Asociado), en adelante POEDA, fue seleccionada como Grupo de Acción Local para la aplicación de su Estrategia de Desarrollo Local, a través de la medida 19 "LEADER" del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (PDR atribuyéndole una dotación financiera para ejecutar dicha Estrategia en su territorio de actuación, a fin de adjudicar las ayudas correspondientes a los beneficiarios que cumplan los requisitos establecidos.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva de la Asociación POEDA, como Órgano de Decisión del programa LEADER, resuelve convocar dichas ayudas:

Primero.–Objeto: convocar la concesión de ayudas en el ámbito territorial del Grupo de Acción Local POEDA dentro de la submedida 19.2 del PDR de Castilla y León, a percibir por los promotores de proyectos productivos que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa LEADER, en el Régimen de Ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER) en Castilla y León 2014-2020, aprobado por resolución de 24 de mayo de 2016, de la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria, los criterios de selección y de baremación de proyectos, y siempre que no se encuentren dentro de las exclusiones y limitaciones previstas.

La convocatoria completa, la documentación anexa a esta convocatoria y la normativa mencionada se puede consultar en la web del grupo, [www.poeda.eu](http://www.poeda.eu), y en la oficina técnica del mismo ubicada en calle Ferrera, 12, 24240 Santa María del Páramo, León, España.

Segundo.–Lugar y plazo de solicitud: las solicitudes oficiales se registraran en la oficina técnica del grupo. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y hasta el 30 de junio de 2017.

La convocatoria estará limitada, en todo caso, a la financiación disponible en la Estrategia de acuerdo con las asignaciones a que se hace referencia en al Orden AYG/177/2016, de 8 de marzo.

Las ayudas previstas en la presente convocatoria son cofinanciadas por el FEADER, la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León conforme al PDR aprobado por la Comisión de la Unión Europea.

En Santa María del Páramo, a 19 de mayo de 2017.–El Presidente, Miguel Ángel del Egido Llanes.

19939

32,50 euros